MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
731
FECHA
28/07/2014
ROL S.I.I
1346-20

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº 11711 de fecha 25/06/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1828 de fecha 13/06/2014

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ------ de fecha ------

RESUELVO:

1.- Otorgar PERMISO OBRA MENOR

para el predio ubicado en calle /avenida /camino PEDRO DE VALDIVIA

Nº 0524 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector

URBANO Zona ZM4

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ARTICULO 124 LGUC ------

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA TORIO LIMITADA	78090270-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SABUGO PERLWITZ ENRIQUE ALONSO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALEZ USLAR ALEX	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
------	------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
------	------	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
☑	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	------	------	------	------	
☐	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
☐	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
☐	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
☐	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
☐	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
☐	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			0,00		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
☐	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

☐	PARCIAL	☐	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	------	m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	0
DESCUENTO 50%				(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA			(-)	
TOTAL A PAGAR					0
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4344754	FECHA	24/07/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $ ------

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	------	M²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.		
2	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.		
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.		
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.		
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.		
6	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.		
7	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.		
8	El presente proyecto se acoge al Art. 124° de la LGUC, por un período de 3 años (hasta el 28/07/2017), conforme a lo señalado en la DDU 171.		
9	El presente permiso aprueba OBRA MENOR / LETRERO.		
10	El presente permiso, se encuentra asociado a Centro Comercial Pedro de Valdivia, Obra Nueva Permiso N° 552 de fecha 13/06/2013 y Modificación de Proyecto N°426 de fecha 24/04/2014.		
11	Profesionales responsables: Constructora Pumalal Ltda, RUT 76.230.764-2, Constructor Sr. Manuel Hernando Ortiz Rojas RUT		
12	CARPETA DE CONSTRUCCIÓN 170/2013.		

PSG / CBL

MARCELO BERNECKER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales